q. a tomado Fran.co Fr.z Caravaca las quales se an de poner en el
Padron del repartimiento que se hiziere, el qual las
Recivio y se obligo a cudir a la espedicion dellas repartiendo
las, a quien las pague como es obligado y lo firmaron con los
alcaldes

Baltasar Manresa — Fr.co Pagan — Ante mi Juan Martinez

En la villa de Molina en veinte y dos dias del
mes de febrero de mil y seiscientos y quarenta y dos años estando
el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa a saber su merced
Fran.co Pagan Martinez y Baltasar Manresa alcaldes
ordinarios Felipe Martinez de Velasco Juan de Rio y
Diego Hurtado Regidores juntos en las casas de
su ayuntam.to parecio Miguel Muñoz de Alfambra
y se presento con un titulo de su Ex.a Marquesa de los Ve
les Mu.ca Doña Mariana en gracia de Portugal q. gobierna
estos estados por Cruz.a del Marques mi señor en q. por el le
gaze m.d de nombrarle por el tiempo q. fuere su voluntad
por alguacil mayor y alcayde de la carcel de Ran.d
su data del dho titulo en Mula a catorce de febrero de
este dho año firmado de su Ex.a y sellado con el sello de sus
armas y refrendado del lic.do Don Ber.no de Castro
escripto en papel del pun.o sello y pidio se le admi
tiese al uso y exercicio del dho oficio y sus merced
obedecieron el dho titulo con el respeto devido
y recivieron juramento por dios nuestro señor y una se
ñal de cruz en forma de dr.o del dho Miguel Muñoz de
Alfambra el qual lo hizo y debajo del prometio
usar y exercer el dho off.o bien fiel y diligentemente
cumpliendo en todo con lo que se le manda por el dho
titulo y visto por los dhos alcaldes y Regidores ad
mitieron al uso y exercicio del dho off.o al dho Miguel
Muñoz con q. de fr.a de la residencia como se manda